



R/ 2073

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **21 MAY 2019**

VISTO: la participación del Señor Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Miguel A. Toma y de la Asesora de la Secretaría de la Presidencia, Dra. Sara Ilha, en reuniones que se llevarán a cabo en la ciudad de Washington D. C., Estados Unidos de América, con motivo del proceso arbitral ante la Corte Permanente de Arbitraje, Caso CPA 2018-4 iniciado por la firma Aratirí;

CONSIDERANDO: I) que procede designar en Misión Oficial al Señor Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Miguel A. Toma y a la Asesora de la Secretaría de la Presidencia, Dra. Sara Ilha, a los efectos de participar en las referidas reuniones;



II) que la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 10 y 15 de junio del año en curso;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009 y Decreto 108/015 de 07 de abril de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnanse en Misión Oficial del 10 al 15 de junio de 2019, al Señor Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Miguel A. Toma y a la señora Asesora de la Secretaría de la Presidencia, Dra. Sara Ilha, para participar de reuniones, con motivo del proceso arbitral ante la Corte Permanente de Arbitraje, Caso CPA 2018-4 iniciado por la firma Aratirí, a efectuarse en la ciudad de Washington D. C., Estados Unidos de América.



2°.- Otórgase al señor Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Miguel A. Toma, seis días de viáticos diarios para la ciudad de Washington a U\$S 513,80 (dólares estadounidenses quinientos trece con 80/100) que se liquidarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, y se ajustarán por las variaciones que se operen en el periodo de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Otórgase a la Dra. Sara Ilha, tres días de viáticos diarios para la ciudad de Washington D.C a U\$S 367 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y siete) y tres días de viáticos abatidos en un 60%, a U\$S 146,80 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y seis con 80/100) diarios, que se liquidarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, y se ajustarán por las variaciones que se operen en el periodo de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- El precio del pasaje del señor Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Miguel A. Toma, por el trayecto Montevideo – Miami – Washington D.C – Miami – Montevideo, no podrá superar la suma de U\$S 6.350 (dólares estadounidenses seis mil trescientos cincuenta) que se abonará con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5°.- El precio del pasaje de la Dra. Sara Ilha, por el trayecto Montevideo – Miami – Washington D.C – Miami – Montevideo, no podrá superar la suma de U\$S 850 (dólares estadounidenses ochocientos cincuenta), que se abonará con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

6°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Subsecretaría

7°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

8°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



Handwritten signature or text, possibly 'The Hon. Mr. Justice'